



ESCALA DE OFICIALES - CUERPOS COMUNES (MILITAR DE CARRERA)
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN



CONVOCATORIA 2020:

Resolución 452/38153/2020, de 10 de junio. (BOE N° 164 / JUNIO 2020)

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Publicado día 11 de junio 2020.

1

Código de plaza	Directo (2020071)	Promoción Cambio Cuerpo (2020072)		Promoción Cambio Escala/ Cuerpo (2020073)	Total plazas
		MC ¹ Militares de Carrera	MTM ² Militares de tropa y marinería	MILCOM ³ Militares de Complemento	
210	7	1	1	1	10

Notas:

1. MC: Militares de Carrera (promoción para suboficiales).
2. MTM: Militares de Tropa y Marinería (promoción para militares de tropa y marinería).
3. Promoción para cambio de escala y para cambio de cuerpo de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo y de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Los miembros del **Cuerpo Militar de Intervención**, agrupados en una escala de oficiales, tienen como cometidos el control interno de la gestión económico-financiera, dependiendo funcionalmente de la Intervención general de la Administración del Estado, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley General Presupuestaria; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes, y el asesoramiento económico-fiscal.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y **sin límite de edad máxima (MILITAR DE CARRERA)**. No cumplir ni haber cumplido 30 el año de la convocatoria (MILITAR DE COMPLEMENTO (MILITAR DE COMPLEMENTO, no convocada en 2020).
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y **sin límite de edad máxima (MILITAR DE CARRERA)**. No cumplir ni haber cumplido 30 el año de la convocatoria (MILITAR DE COMPLEMENTO, no convocada en 2020).
- **TITULACIÓN REQUERIDA: ANEXO II**

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

2. PROCESO SELECTIVO.

CONCURSO	OPOSICIÓN																																	
<p>Fase de concurso Anexo I Orden DEF/2454/2011</p>	<p>Prueba de conocimientos</p> <p>1º Ejercicio escrito y posterior exposición pública de Hacienda Pública, Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Derecho Civil (I) y Derecho del trabajo. (4 horas). La evaluación se efectuará por el tribunal tras la exposición de lo escrito por el aspirante y será pública (Orden DEF/418/2017)</p> <p>2º Ejercicio escrito: Práctica de Contabilidad General. (3 horas).</p> <p>3º Ejercicio (oral) de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II), y Derecho Mercantil. (1 hora).</p> <p>La descripción de la misma se determina en la base duodécima de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, modificada por la Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo y por la Orden DEF 418/2017, de 04 de mayo, y sus contenidos están relacionados con los que figuran en el anexo IV de la misma.</p> <p>Para el acceso a militar de complemento la prueba de conocimientos será de Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Administración Financiera, Derecho Civil (II), Economía General y de Contabilidad General.</p> <ul style="list-style-type: none"> Prueba de inglés: Nivel B1. Eliminatorio y puntuable. Consta de un ejercicio de comprensión escrita (30 preguntas) y un ejercicio de gramática y vocabulario (30 preguntas). 50% de respuestas correctas para apto. Pruebas de aptitud psicofísica. (Pruebas psicológicas, Reconocimiento médico y Pruebas Físicas). <ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento médico: se realizara según el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobado por orden PCI/6/2019 del 11 de enero, modificado por la Ordenes PCI/310/2019 y PCM/79/2020. * Pruebas físicas <table border="1" data-bbox="475 1064 1093 1496"> <thead> <tr> <th>Prueba</th> <th>Sexo</th> <th>Marcas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Potencia de tren inferior⁽¹⁾</td> <td>H</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Potencia de tren superior⁽²⁾</td> <td>H</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Velocidad⁽³⁾</td> <td>H</td> <td>9"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>9,9"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Resistencia⁽⁴⁾</td> <td>H</td> <td>4' 30"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>5' 10"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Soltura acuática⁽⁵⁾</td> <td>H</td> <td>1' 22"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1' 35"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Circuito de agilidad⁽⁶⁾</td> <td>H</td> <td>16"</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>19"</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos. ⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada. ⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos. ⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos. ⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre. ⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.</p>	Prueba	Sexo	Marcas	Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33	M	29	Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9	M	7	Velocidad ⁽³⁾	H	9"	M	9,9"	Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"	M	5' 10"	Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"	M	1' 35"	Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"	M	19"
Prueba	Sexo	Marcas																																
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33																																
	M	29																																
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9																																
	M	7																																
Velocidad ⁽³⁾	H	9"																																
	M	9,9"																																
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"																																
	M	5' 10"																																
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"																																
	M	1' 35"																																
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"																																
	M	19"																																
CALIFICACIÓN FINAL																																		
<p>CF = PFC+ PE + ECG + TE + PI/2</p> <p>CF = Calificación Final. PFC = Puntuación Final del Concurso. (Max.29 puntos) PE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio .De 0 a 100 puntos (Mínimo 50 puntos) ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General. De 0 a 100 puntos (Mín 50 puntos) TE = Puntuación obtenida en el tercer ejercicio .De 0 a 100 puntos (Mínimo 50 puntos) PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa .De 0 a 100 puntos (Mínimo 50 puntos)</p>																																		
<p>La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso.</p>																																		

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

3. PERIODOS DE ESCUELA.

Un curso académico, estructurado en dos periodos de formación:

- Formación Militar General:
 - Armada: Marín (Pontevedra)
 - Ejército de Tierra: Zaragoza.
 - Ejército del Aire: San Javier (Murcia)
- Formación Militar Específica:
 - Escuela Militar de Intervención (Academia Central de la Defensa, Madrid)

ANEXO I

Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
1. Méritos militares		
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
2. Méritos académicos		
	Puntos	Observaciones
2. Méritos académicos		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
a)	Entre (5 y 10) x 1,5	Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9. La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.
• Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario.		
• Título Superior de Música o de Graduado en Música.		
• Título Profesional de Música.		
Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.		
b) Título de Máster.	3	Sólo se valorará un título
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título
d) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos.
Certificado oficial nivel avanzado.	3	
Certificado oficial nivel intermedio.	1	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es

ANEXO II “TITULACIONES”

Cuerpo Militar de Intervención: Los títulos universitarios oficiales de Grado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, que vinculado con la economía, la empresa y el derecho que se citan en el cuadro, así como el de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Titulación Universitaria Oficial de Grado en:	
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas. • Administración de Empresas y Gestión de la innovación. • Administración y Dirección de Empresas. • Administración y Dirección de Empresas ADE. • Administración y Gestión Pública. • Análisis de Negocios. • Análisis Económico. • Ciencias Económicas. • Ciencias Empresariales. • Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. • Comercio. • Comercio Internacional. • Comercio y Marketing. • Contabilidad y Finanzas. • Creación, Administración y Dirección de Empresas. • Datos y Analítica de Negocio. • Derecho. • Derecho/Bachelor and Laws. • Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado. • Dirección Comercial y Marketing. • Dirección de Empresas. • Dirección de Empresas BBA. • Dirección de Empresas Tecnológicas. • Dirección Financiera y Contabilidad. • Dirección Internacional de Empresas. • Dirección y Administración de Empresas. • Dirección y Creación de Empresas. • Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital. • Dirección y Gestión Pública. • Economía. • Economía Financiera y Actuarial. • Economía y Finanzas. • Economía y Gestión. • Economía y Negocios Internacionales. • Empresa Internacional. • Empresa y Tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y Actividades Turísticas. • Estadística Empresarial. • Estadística y Empresa. • Estudios Internacionales de Economía y Empresa/International Business Economics. • Finanzas. • Finanzas y Contabilidad. • Finanzas y Seguros. • Finanzas, Banca y Seguros. • Fiscalidad y Administración Pública. • Gestión Comercial y Marketing. • Gestión de Empresas. • Gestión de Empresas en Comercio y Distribución. • Gestión de Negocios. • Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas. • Gestión Económico-Financiera. • Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos. • Gestión y Administración Pública. • Gestión y Marketing Empresarial. • Inteligencia de Negocios. • Liderazgo Emprendedor e Innovación. • Logística y Negocios Marítimos. • Marketing. • Marketing e Investigación de Mercados. • Marketing y Comercialización Internacional. • Marketing y Comunicación. • Marketing y Comunicación Comercial. • Marketing y Comunicación Digital. • Marketing y Comunicación Empresarial. • Marketing y Comunidades Digitales. • Marketing y Dirección Comercial. • Marketing y Gestión Comercial. • Negocios Internacionales. • Negocios Internacionales/International Business. • Negocios y Marketing Internacionales. • Política, Derecho y Economía. • Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es